



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: 3347029

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00308-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

De conformidad con el informe secretarial que antecede y la documental aportada, el Despacho **DISPONE:**

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P.

REQUERIR a la parte interesada a efectos de que se sirva retirar y acreditar el diligenciamiento del oficio No. 821 del 09 de agosto de 2022, dirigido a la DIAN.

Atendiendo el escrito junto con el anexo presentado por la señora GLORIA NANCY ESPINOSA GARCÍA, visible bajo el radicado número 09 a 09.2, a quien mediante auto de fecha 15 de junio de 2022 numeral quinto se ordenó requerirla en calidad de cónyuge del causante; teniendo en cuenta, que la memorialista hace la manifestación expresa de que, no está interesada en aceptar la herencia dentro del presente proceso, por lo que procede a **REPUDIAR LA HERENCIA DEFERIDA**.

Frente a la solicitud presentada bajo el radicado 06.1 y 06.2 del expediente virtual, líbrese el oficio al Banco de Occidente, a fin de que se sirva informar a este despacho que productos poseía el causante JOSE EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.922 hasta la fecha de su fallecimiento, esto es, 18 de febrero de 2022, indicando, quien canceló la cuenta y en caso de existir dinero o CDT colocarlos a disposición de este proceso, y/o informar si fueron entregados los mismos, a qué persona y en calidad. **OFÍCIASE.**

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0171

HOY: 8 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

